	ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 4 AL CONTRATO N° 201800005

CONTRATO No:	INTERADMINISTRATIVO	4600085660 DE 2020
CONTRATISTA:		BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP
NIT:		900.448.985-8
OBJETO CONTRATO MARCO:	El contratista se obliga con la ESU a "contrato marco para la recolección, transporte, tratamiento y disposición de sustancias alucinógenas, elementos químicos, sus derivados, armas blancas y demás elementos incautados y vinculado"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.	
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	Destrucción de Sustancia vegetal de marihuana y Clorhidrato de cocaína requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.	
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 26 de marzo del 2021	
VALOR ORDEN DE SERVICIO:	Ocho millones trescientos sesenta y cinco mil pesos M/L. (\$8.365.000).	
FECHA FINAL:	Hasta el 26 de marzo del 2021.	

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No. 4 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 4 fue suscrita el 12 de marzo del 2021, con un plazo inicial desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 26 de marzo del 2021 y un valor inicial de ocho millones trescientos sesenta y cinco mil pesos M/L. (\$8.365.000). Durante su ejecución no fue modificada.
2. La orden de servicio No. 4 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio No. 4 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.No. 4.

	ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La presente orden de servicio No. 4 esta cubierta por las garantías expedidas para el contrato marco No 201800005.
7. Terminada de la orden de servicio No. 4 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contratos	201800005-4
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$8,365,000
Centro de Costos	31976
Valor Registro Presupuestal	\$8,365,000
Valor Contrato	\$8,365,000
Valor Ejecutado	\$6,012,434
Valor Pagado al Contratista	\$6,012,434
Liberado	\$ 0
Valor a Liberar	\$2,352,566

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No. 4 del contrato 201800005, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No. 4 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 4 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación de la orden de servicio No. 4 del contrato 201800005, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación de la orden de servicio No. 4 del contrato mencionado, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de



**ACTA DE LIQUIDACION
ORDEN DE SERVICIO**

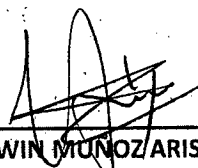
Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04


Página 3 de 3

servicio No. 4 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio No. 4 del contrato 201800005, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio No. 4 del contrato 201800005, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **15 JUL. 2022**



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente
ESU



ZULMA LONEY GONZALEZ RAMIREZ
Representante Legal-Contratista



JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto y Costos.
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.
Revisó: Sebastián Bejarano - Contratista/Secretaria general
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia
Revisó: Luis Alejandro González Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto y Costos
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia Carvajal - Supervisor

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.